



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO</b>	ACCIÓN DE TUTELA
<b>ACCIONANTE</b>	DARÍO ÁNGEL VARGAS y MARÍA NINFA BERNAL ORTÍZ
<b>ACCIONADA</b>	INSPECCIÓN DE POLICÍA y ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
<b>RADICADO</b>	25 491 40 89 001 2023 00147 00
<b>ASUNTO</b>	AUTO CONCEDE APELACION

Dentro de la presente acción constitucional los accionantes, mediante escrito recibido vía electrónica impugnan dentro del término de ley, el fallo proferido en esta instancia judicial con fecha diciembre 13 de 2023.

En mérito de lo expuesto, se **Resuelve:**

Primero: CONCEDER la impugnación presentada por los recurrentes dentro de la presente acción.

Segundo: REMITIR la actuación constitucional a la Oficina Judicial para que sea sometida a las formalidades del reparto de los Jueces del Circuito de Villeta, con el fin de que conozcan de la impugnación referida.

Tercero: Comuníquese a las partes.

Notifíquese y cúmplase:

  
**ENITH LEMUS PÉREZ**  
J u e z a